D. Julio Recalde
Félix Arcarate-Ascasua
Federico Zorraur
Paulino Manso
Dionisio Lubiaurreta
Martín Gallastegui
Blas Larrea
Fausto Jaureguí.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media del día diez y siete de Junio de mil novecientos Catorce, previa la Correspondiente Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Julio Recalde Alcalde de la misma, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados, y el infrascrito Secretario, para Celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes Quince del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales; y leído el oficio de Convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el artículo 108 de la ley municipal se dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se ratificó la Corporación municipal del acuerdo tomado por la misma en su sesión extraordinaria de once del actual, previa lectura del acta de su razón.

Escuela militar.

El Sr. Alcalde da Cuenta de haber Conferenciado con el Teniente de infantería

encargado de la instrucción militar Consabida y que, sobre el pago, de la subvención y Cuál es la Cantidad que ahora se ha de satisfacer en este asunto, le Contestó que nada sabía sobre este particular. En vista de esto el Ayuntamiento dispuso Con la representación de San Sebastián del "Tiro Nacional" como mejor Convenga, sabiendo si ha de Continuar la instrucción militar, Como se dió principio en la misma.

Sobre.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se ha procurado averiguar los puntos en que ha residido el Consabido individuo Celestino Beitegui y Arcelay, para dejar zanjada la Cuestión de pago de estancias Causadas en la Casa de Misericordia de la villa de Azcoitia; y resulta que el citado Celestino no ha tenido residencia habitual en esta villa durante diez años seguidos; al Contrario ha podido tenerla en Elgueta, pueblo de su naturaleza, donde tiene dos hermanos llamados Pablo y José Mª Beitegui y Arcelay, que viven en los molinos llamados Olaeta e Iruch, respectivamente, y en cuyos domicilios se suele estar cuando llega hacia aquí; y resulta también que ese individuo no tiene la Cabeza muy sana, y tampoco aficionado al trabajo, y suele

andor errante por varios pueblos de esta provincia y la de Vizcaya. Por tanto se acordó manifestar al Sr. Alcalde de Orzuitia, que en vista de estos datos no corresponde a esta villa satisfacer los gastos causados por el referido Celestino Beitegui, segun la circular de la Exma. Comision provincial número 20 de 28 de Mayo último, y en todo caso corresponderá al Ayuntamiento de Segura.

Rosuros.

Se enteró esta municipalidad de que quedó desierto el remate de las basuras y fiemos que se recojen en las calles de esta villa durante los meses de Junio, Julio y Agosto de este año, remate que se abrió en 14 del actual. En su vista fué autorizado el Sr. Alcalde para hacer la venta de las basuras y fiemos, como mejor convenga, dando parte al Ayuntamiento el resultado de este asunto.

Beneficencia hospitalaria.

El Sr. Alcalde de Segurbor, por acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia, en comunicacion del 8 del actual, a que se dá lectura, indica al Sr. Alcalde de esta villa la conveniencia de reunir aquí los representantes de los pueblos de este partido judicial, para tratar y de informar a la Exma. Comision provincial de Guipúzcoa, acerca de las reglas de aplicacion de la Beneficencia hospitalaria, de que trata

la circular núm. 20 de la misma Comisión, y que de conformidad con la idea del Sr. Alcalde de Olgoibar había convocado a los citados representantes, a reunión a esta sala Consistorial para las once horas del día veinte del actual, para que, todos de acuerdo, se pueda hacer una información que sirva para evitar contiendas entre los pueblos. En su consecuencia se dispuso que el Sr. Alcalde represente a este Ayuntamiento en la reunión de que se trata.

Laboratorio químico.

También se acordó que el mismo Sr. Alcalde represente a este municipio en la reunión de los representantes de los pueblos agregados para el sostenimiento del Laboratorio químico, instalado en esta villa, para que enterados de los informes u observaciones que se presenten en la reunión dejen aprobado un Reglamento que ha de regir en el Laboratorio, cuya reunión tendrá lugar en el mismo día veinte de este mes a las nueve y media horas de su mañana.

Presupuesto extraordinario.

Se dió lectura de la Comunicación de la Exma. Diputación de ocho de este mes aprobando el presupuesto extraordinario para el presente año de 1914, formado para diversas atenciones y obras de utilidad, invirtiendo en ello

el sobrante del ejercicio anterior. En su vista se acordó que conste en acta.

Producto del agua y luz.

Se enteró de que el servicio de agua a particulares había producido en el mes del Mayo último 847, 15 pts. y la luz eléctrica durante el mismo mes 469, 60 pts.; y por tanto se determinó dar entrada en Caja municipal a dichas cantidades por medio de los correspondientes cargaremes.

Pública subasta.

D. Toribio Cribeadgo en su instancia manifiesta que desea tomar en arriendo para el resto de año, el puesto de las aceras de la Casa Consistorial empezando desde la esquina de la parte de la Casa de Guardabeitia hasta la esquina de la entrada de la Secretaría, por el precio prudencial que señale este Ayuntamiento. Esta Corporación, discutido este punto, resolvió poner a pública subasta el puesto ya indicado, poniendo el pliego de Condiciones para el arriendo y pago del precio.

Arreglos.

Se acordó arreglar convenientemente el tejado del lavadero del juego de pelota.

Peso de cerdos.

También se dispuso cargar 50 céntimos de peseta por el peso de dado cerdo en la Alhóndiga de esta villa, en vez de 25 céntimos que se cobraba hasta ahora.

En tanto, siendo las doce me-

nos Cuarto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recalde

Felix Arcarate Arsuaga

Paulino Mauro

Martin de Gallastegui

Dionisio de Zubizarreta

El Secretario,
Ramiro de Uyarrede

D. Julio Recalde
" Felix Arcarate asesora
" Santiago Modorrogo
" Federico Zorrona
" Francisco Olloqui
" Paulino Mauso
" Dionisio Zubizarreta
" Martin Gallastegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaureguiz.

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día veinte y dos de Junio de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, los Sres. Concejales Cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario, ;